

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 118-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 10 de junio de 2016, se trató el informe oral del Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, sobre actuación de la Comisión Especial de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

### **ACUERDO:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios de los Regidores Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en los días que señalen como fechas programadas para mantener una entrevista con funcionarios del Servicio de Administración Tributaria de Lima.

**Artículo 2º.- AUTORIZAR** que los gastos por pasajes de ida y vuelta, así como por viáticos corran a cuenta de la Municipalidad Provincial de San Martín, cuya cantidad económica será girada a nombre de los regidores a fin que posteriormente cumpla con rendir cuentas respectivamente.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas - MPSM, el cumplimiento del presente acuerdo con la dispensa de la lectura y aprobación del acta que contenga la sesión donde se aprueba el presente acuerdo.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, transcribir el presente acuerdo y comunicarlo a Alcaldía, Sala de regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Imagen Institucional.

### **DESE CUENTA:**

Ciudad de Tarapoto, viernes, 10 de junio de 2016.

C.c.  
Archivo.

015



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Gruudel Jiménes  
**ALCALDE**